

WWW.INVESTINPERU.PE

PROYECTOS

# DOS NUEVOS CENTROS HOSPITALARIOS DE ESSALUD: PIURA Y CHIMBOTE



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## DESAFIO PAÍS:

Aportar, a través de la infraestructura, la mejora en la prestación del servicio de salud para más peruanos y generar fuentes de trabajo.

## CÓMO:

Con Proyectos integrados, inclusivos, sustentables y sostenibles como los Dos Nuevos Centros Hospitalarios de ESSALUD Piura y Chimbote, entre otros.



# PROYECTOS

## HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE



## HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA



# OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS



Ampliación del acceso a servicios hospitalarios especializados, con altos estándares de calidad



Disminución de las referencias a centros hospitalarios y con ello reducción de gastos de traslados asumidos por los asegurados.



Disminución de la Morbimortalidad por enfermedades complejas y el incremento de la esperanza de vida

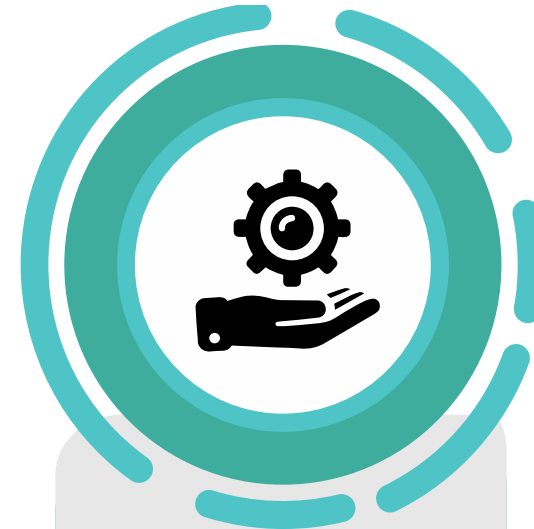
# ESQUEMA DBFOMT



Financiamiento,  
Diseño y  
construcción de  
la infraestructura



Adquisición y  
reposición del  
equipamiento  
clínico y no  
clínico



Gestión  
de servicios  
(bata gris/  
verde)

# TIPOLOGÍA DE CONTRATO POR NIVELES DE SERVICIO



**SERVICIOS DE BATA GRIS**  
(mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipamiento y mobiliario, entre otros)

**SERVICIOS DE BATA VERDE**  
(Bata gris + servicios de laboratorio, hemodiálisis, imagenología)

**Servicios de bata blanca**  
(Bata verde + atención clínica)

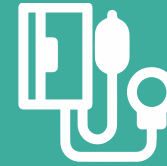


# SERVICIOS BATA GRIS Y BATA VERDE



## SERVICIOS DE BATA GRIS

1. Ropería y Lavandería
2. Alimentación
3. Seguridad y Vigilancia
4. Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
5. Aseo, Limpieza y Manejo de Vectores
6. Esterilización
7. Servicio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs) y Provisión y Disponibilidad de Infraestructura Tecnológica (IT)
8. Mantenimiento y Operación de la Edificación, Instalaciones, Equipamiento Electromecánico y Mobiliario asociado a la Infraestructura
9. Administración, Adquisición, Mantenimiento y Disponibilidad del Equipamiento
10. Logística de insumos (Distribución intrahospitalaria)



## SERVICIOS DE BATA VERDE

1. **Unidad renal**
  - Hemodiálisis
2. **Laboratorio Clínico**
  - Bioquímica
  - Hematología
  - Microbiología
  - Inmunología
3. **Diagnóstico por imágenes (Imagenología)**
  - Radiológicos (tanto simples como contrastados)
  - Ecografías
  - Tomografías (tanto simples como contrastadas)
  - Resonancias Magnéticas (tanto simples como contrastadas)
  - Mamografías
  - Densitometrías óseas



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# PROPUESTA ARQUITECTÓNICA REFERENCIAL DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA



Se estima que al final de la Concesión,  
los asegurados beneficiados serán aprox.  
1,116,559 y se realizarán :



**396 mil**  
consultas  
médicas  
especializadas



**16 mil**  
egresos  
hospitalarios



**14.5 mil**  
intervencion  
es  
quirúrgicas



**109 mil**  
atenciones  
de  
emergencias

# HOSPITAL ESPECIALIZADO DE PIURA

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO EN LA RED ASISTENCIAL PIURA DE ESSALUD, DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”
<b>Clasificación</b>	Hospital Especializado.
<b>Ubicación</b>	Departamento de Piura, Provincia de Piura, Distrito Veintiséis de octubre. Código Ubigeo 200115.
<b>Área Terreno</b>	50.000 m <sup>2</sup> .
<b>Superficie construcción</b>	66.297 m <sup>2</sup> .
<b>Población atendida</b>	1.116.559 (año 17).
<b>Modalidad</b>	Asociación Público-Privada.
<b>Emplazamiento</b>	Comprende el Sub Lote 02, Mz. D, Parcela J, Zona Industrial adyacente a la Prolongación de la Av. Sánchez Cerro, Sector Nor-Oeste, comprensión del distrito 26 de Octubre, provincia y departamento de Piura.
<b>Nombre del Mandante</b>	EsSalud.
<b>Nº camas</b>	487 camas totales (324 de hospitalización, 18 camas de aislados, 26 de UCI, 66 de UCIN, 49 de emergencia y 4 camas de aislados de emergencia).
<b>Nº consultorios</b>	60 consultorios y 78 de procedimientos médicos.
<b>Plazo de la concesión</b>	20 años (3 años etapa pre operativa y 17 años etapa operativa).
<b>Inversión estimada</b>	567 millones de soles (159 millones de USD) (CAPEX cifras corrientes sin IGV).

 \* Tipo de cambio 3.57 de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (mayo 2021 - 2024)



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE, POLICLÍNICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE Y PLAN DE CONTINGENCIA

# PROPUESTA ARQUITECTÓNICA REFERENCIAL DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE



Se estima que al final de la Concesión, los asegurados beneficiados serán aprox.

**531,966** 

## HOSPITAL



**151,000**  
consultas médicas  
especializadas



**10,000**  
egresos  
hospitalarios



**4,500**  
intervenciones  
quirúrgicas



**37,000**  
atenciones de  
emergencias

## POLICLÍNICO



**120,000** consultas  
médicas especializadas



**12,000** atenciones  
de emergencias

# HOSPITAL ESPECIALIZADO DE CHIMBOTE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”
<b>Clasificación</b>	Hospital Especializado.
<b>Ubicación</b>	Departamento de Ancash, Provincia del Santa, Distrito de Nuevo Chimbote.
<b>Área Terreno</b>	Hospital (15.241,21 m <sup>2</sup> ), Policlínico (10.000 m <sup>2</sup> ) y Plan de Contingencia (6.106 m <sup>2</sup> ).
<b>Superficie construcción</b>	Hospital (48.250 m <sup>2</sup> ) y Policlínico ( 7454.16 m <sup>2</sup> ).
<b>Población atendida</b>	531.966 (año 17).
<b>Modalidad</b>	Asociación Público-Privada.
<b>Emplazamiento</b>	Comprende: (i) Hospital: Sub Lote 1 y 2, Mz. B, Programa de Vivienda Sector 74-75 Urb. Buenos Aires, del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa y departamento de Ancash; (ii) Policlínico: Lote 1 de la Mz. D9 del Proyecto Habilitación Urbana Paseo del Mar, Urb. Buenos Aires, del distrito de Nuevo Chimbote, provincia de Santa y departamento de Ancash; y (iii) Hospital Temporal ( Plan de Contingencia): Mz. T 5, Lote 5 Urb. Bellamar.
<b>Nombre del Mandante</b>	EsSalud.
<b>N° camas</b>	241 camas totales (161 de hospitalización, 9 camas de aislados, 16 de UCI, 33 de UCIN y 22 de Observación-emergencia).
<b>N° consultorios</b>	37 consultorios y 27 tópicos de procedimientos.
<b>Plazo de la concesión</b>	20 años (3 años etapa pre operativa y 17 años etapa operativa).
<b>Inversión estimada</b>	431 millones de soles (121 millones de USD) (CAPEX cifras corrientes sin IGV).

\$

\* Tipo de cambio 3.57 de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual (mayo 2021 - 2024)

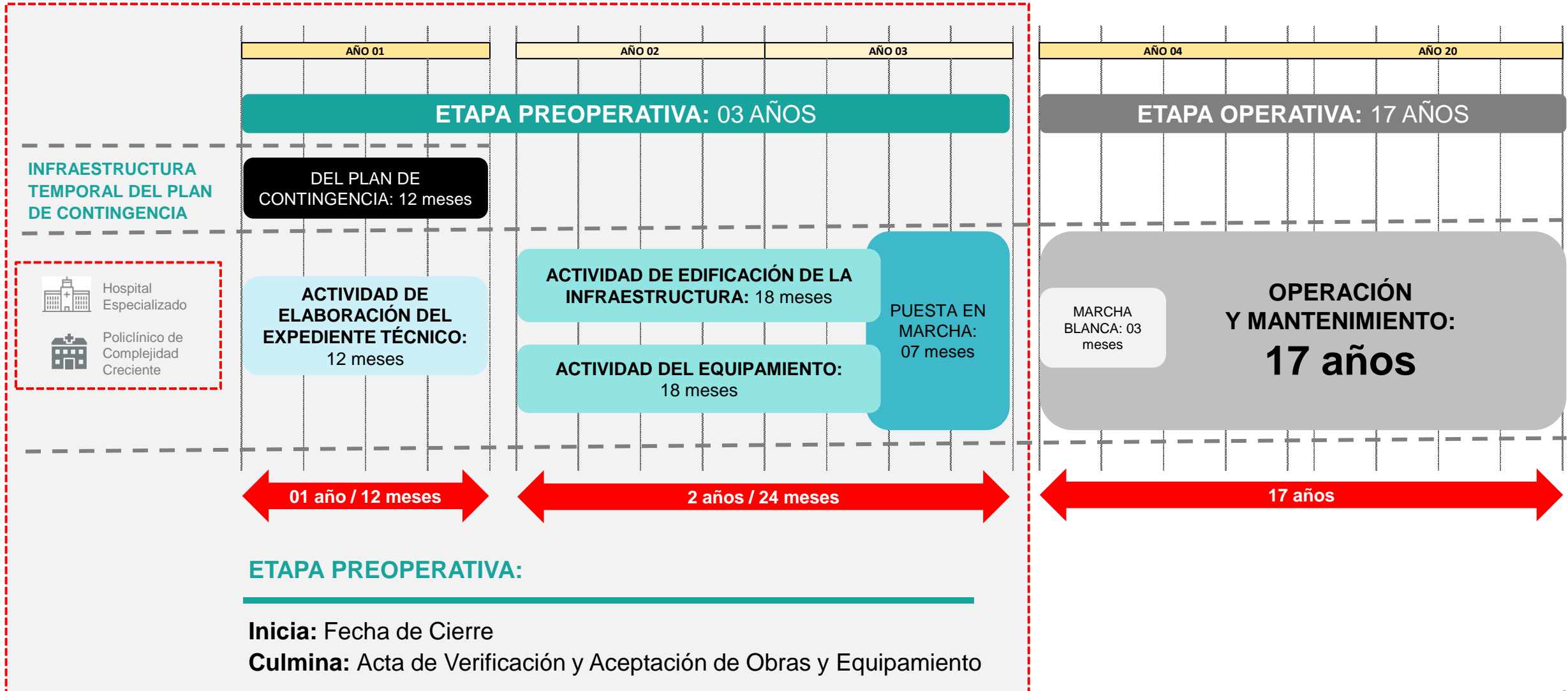


**ProInversión**

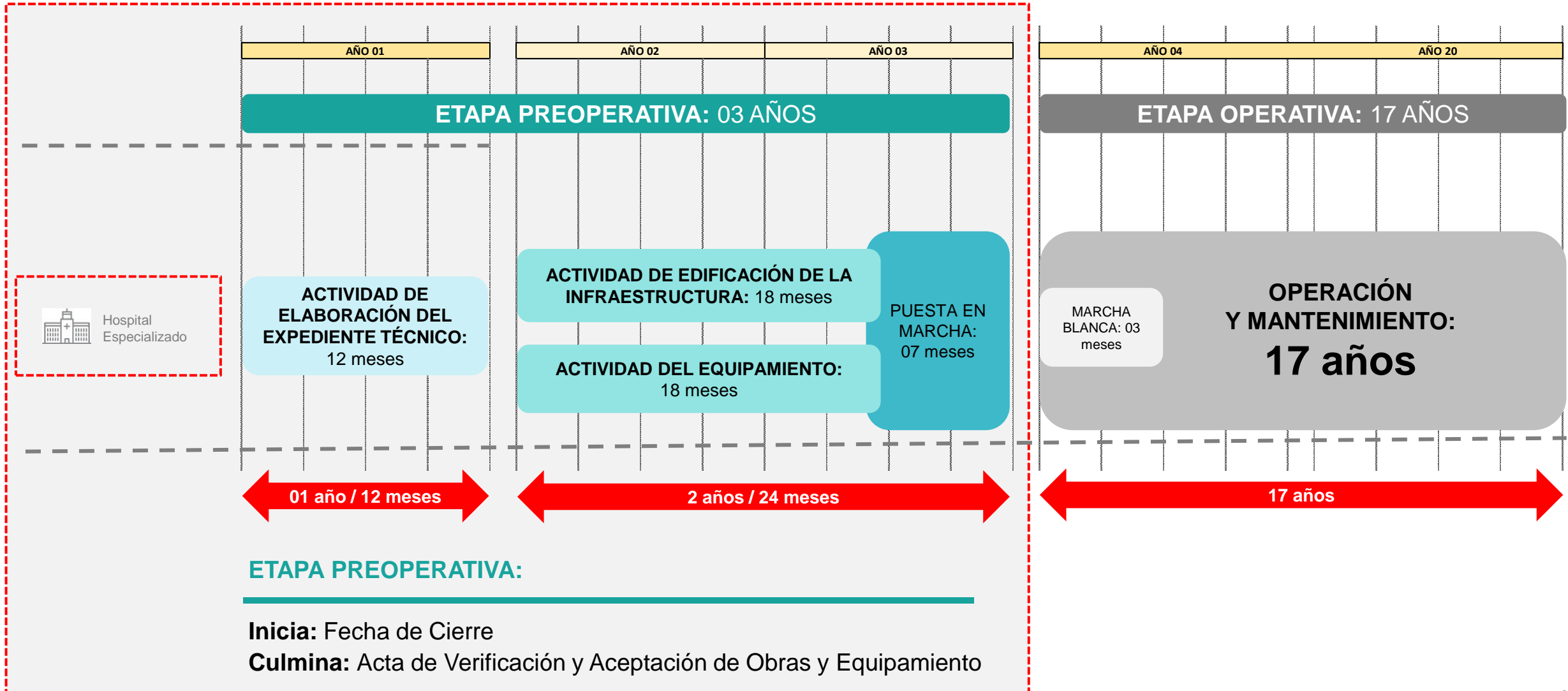
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# PROCESO PREOPERATIVO

# ETAPA PREOPERATIVA (PROCESOS-CHIMBOTE)



# ETAPA PREOPERATIVA (PROCESOS-PIURA)





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# NIVELES DE SERVICIO

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# SERVICIOS: HOSPITALES DE PIURA Y CHIMBOTE

**ES**

INDICADORES

**110**

**NSP**

NIVELES DE  
SERVICIOS  
PARCIALES

**13**

**NSG**

NIVEL DE  
SERVICIO  
GLOBAL

**1**

# ZONIFICACIÓN HOSPITALES

## Zonas semi críticas:

Son aquellas áreas donde se maneja a pacientes con un nivel medio o bajo de riesgo/dependencia o donde se llevan a cabo procedimientos menos invasivos o no invasivos, que implican un riesgo mediano o bajo para la salud del paciente.-6



## Zonas críticas:

Son aquellas áreas donde se maneja a pacientes con un alto riesgo/dependencia o donde se llevan a cabo procedimientos invasivos que pueden generar riesgo alto para la salud del paciente.

## Zonas no críticas o zonas bajo riesgo:

Son aquellas áreas donde no se atiende a pacientes, por lo que no implica un riesgo para la salud del paciente. Puede ser: interiores o exteriores.



## Zonas críticas:

indicadores más exigentes que aquellos de zonas no críticas

# RESULTADOS DE NIVELES DE SERVICIO

SIGLA	NOMBRE DEL SERVICIO	Nº DE INDICADORES	FACTOR DE PONDERACIÓN DENTRO DEL NIVEL DE SERVICIO GLOBAL
AL	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8	9,00%
RYL	SERVICIO DE GESTIÓN DE ROPERÍA Y LAVANDERÍA	6	6,00%
AYL	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANEJO DE VECTORES	10	8,00%
SYV	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3	4,00%
GRS	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	8	2,00%
EE	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	6	7,00%
TIC	SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y PROVISIÓN Y DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	13	4,00%
MOE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN, INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y MOBILIARIO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA	16	19,00%
MEM	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD N DEL EQUIPAMIENTO	11	17,00%
HEM	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	8	8,00%
LAB	SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA: LABORATORIO	9	7,00%
IMG	SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA	7	6,00%
LOG	SERVICIO DE LOGÍSTICA	5	3,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>100,00%</b>

$$NSG_i = \sum_{i=1}^{13} NSP_{n_i} \times FP$$

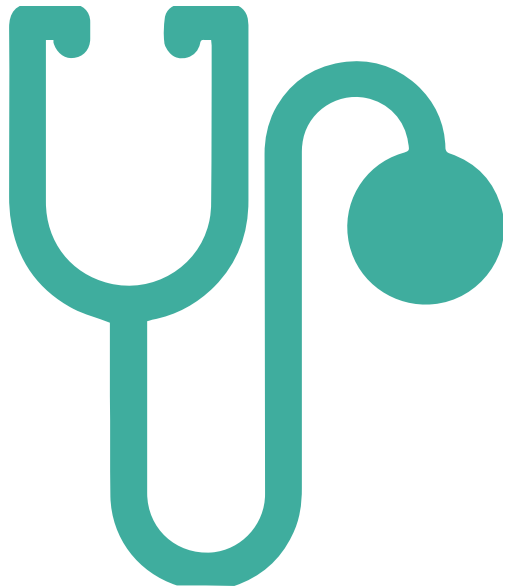
# EJEMPLO DE INDICADORES SERVICIO LABORATORIO

Indicadores Servicio de Laboratorio	Ponderación
$LAB_1$ : Tiempo de espera para la toma de muestras	<b>10.00%</b>
$LAB_2$ : Cumplimiento con estándares de medición de equipos analíticos de acuerdo a programa de calibración	<b>14.00%</b>
$LAB_3$ : Porcentaje de cumplimiento de controles de calidad interno, de acuerdo criterio de aceptación y rechazo establecido	<b>11.00%</b>
$LAB_4$ : Porcentaje de analitos que cumplen con los requerimientos de calidad mínima establecida por sistema definido en el POA	<b>12.00%</b>
$LAB_5$ : Conformidad de los controles de calidad externos mediante programa de evaluación externa de la calidad (EEC)	<b>13.00%</b>
$LAB_6$ : Satisfacción de usuarios con el servicio de laboratorio	<b>7.00%</b>
$LAB_7$ : Tiempos de entrega de resultados de exámenes de Laboratorio	<b>10.00%</b>
$LAB_8$ : Disponibilidad del servicio de laboratorio para Pruebas Programadas	<b>11.00%</b>
$LAB_9$ : Aviso de valores de alerta al médico tratante	<b>12.00%</b>
<b>Total Servicio de Laboratorio</b>	<b>100.00%</b>

$$NSP_{LAB} = (LAB_1 \times 0.100) + (LAB_2 \times 0.140) + (LAB_3 \times 0.110) + (LAB_4 \times 0.120) + (LAB_5 \times 0.130) + (LAB_6 \times 0.070) + (LAB_7 \times 0.100) + (LAB_8 \times 0.110) + (LAB_9 \times 0.120)$$

# NIVEL DE SERVICIO GLOBAL

El Nivel de Servicio Global NSG corresponde al desempeño total del Concesionario en un periodo determinado, de tiempo, y está compuesto con la suma ponderada de cada uno de los Niveles de Servicio Parciales NSP, es decir el Nivel de Servicio Parcial multiplicado por la ponderación o importancia que tiene dentro del NSG.



$$NSG_i = \sum_{s=1}^{13} NSPn_i \times FP$$

$NSG_i$  : Nivel de Servicio Global mensual en el periodo  $i$

$NSPn_i$  : Nivel de Servicio Parcial mensual en el periodo  $i$

$FP$  : Factor de ponderación

$s$  : Número de servicios entregados en el Contrato APP

# SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE NIVELES DE SERVICIO SIGI

El Concesionario, deberá, a su entero cargo, costo y responsabilidad, poner a disposición de **ESSALUD**, un Sistema Informático para la Gestión Integral de los Niveles de Servicio que permita auditar, coordinar, registrar y obtener información en tiempo real, de la totalidad de los sistemas y procesos asociados al funcionamiento operativo, así como también verificar las condiciones de prestación y explotación de los servicios contemplados en el Contrato APP.

Este sistema será la principal herramienta con que contará **ESSALUD** para cumplir las necesidades de información para el control, constatación, verificación y fiscalización de los Niveles de Servicio, otorgados por el Concesionario, durante la vigencia del Contrato APP.



**Los Usuarios al SIGI** serán el personal con las credenciales necesarias “para supervisar y cargar información en el SIGI”.



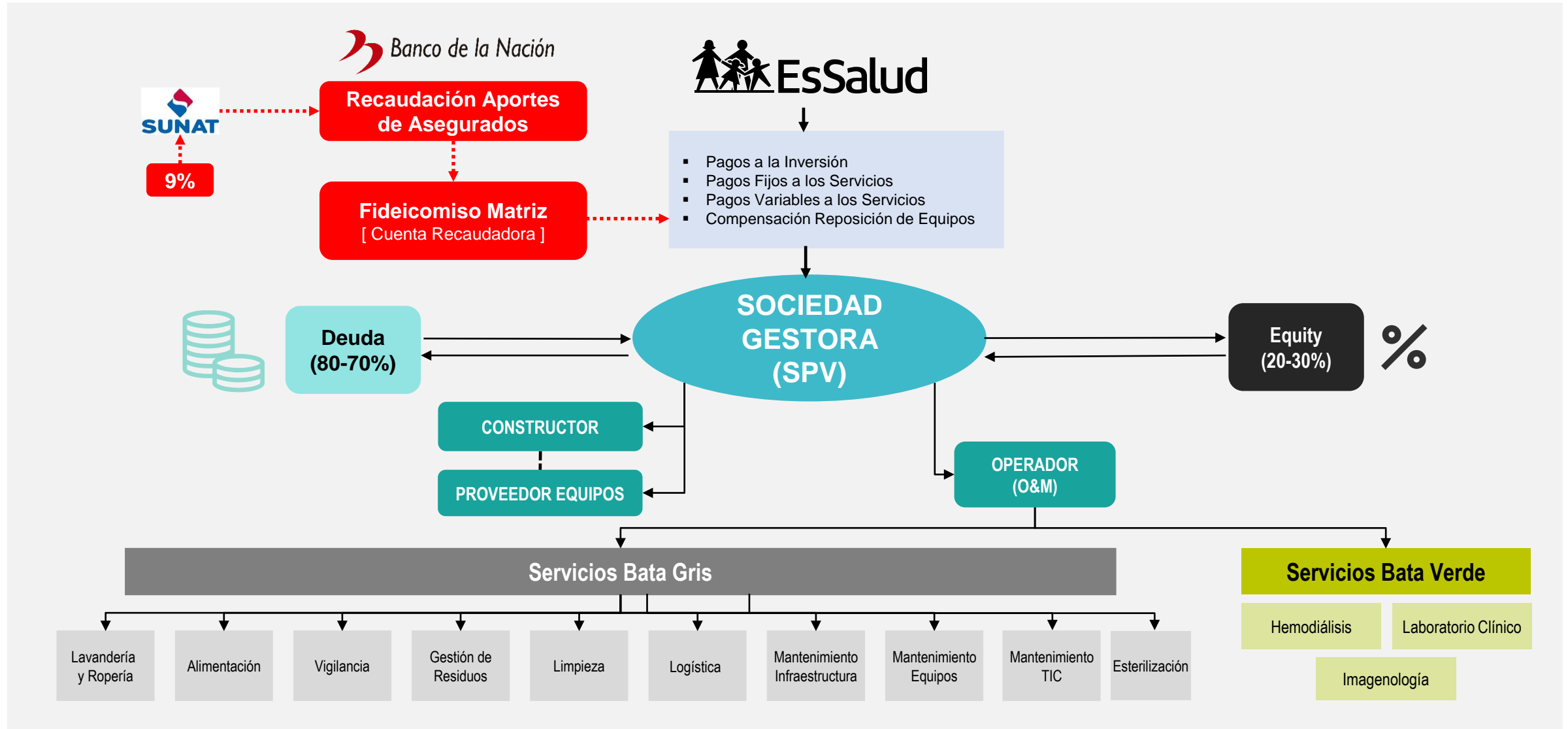
**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# MECANISMO DE PAGO

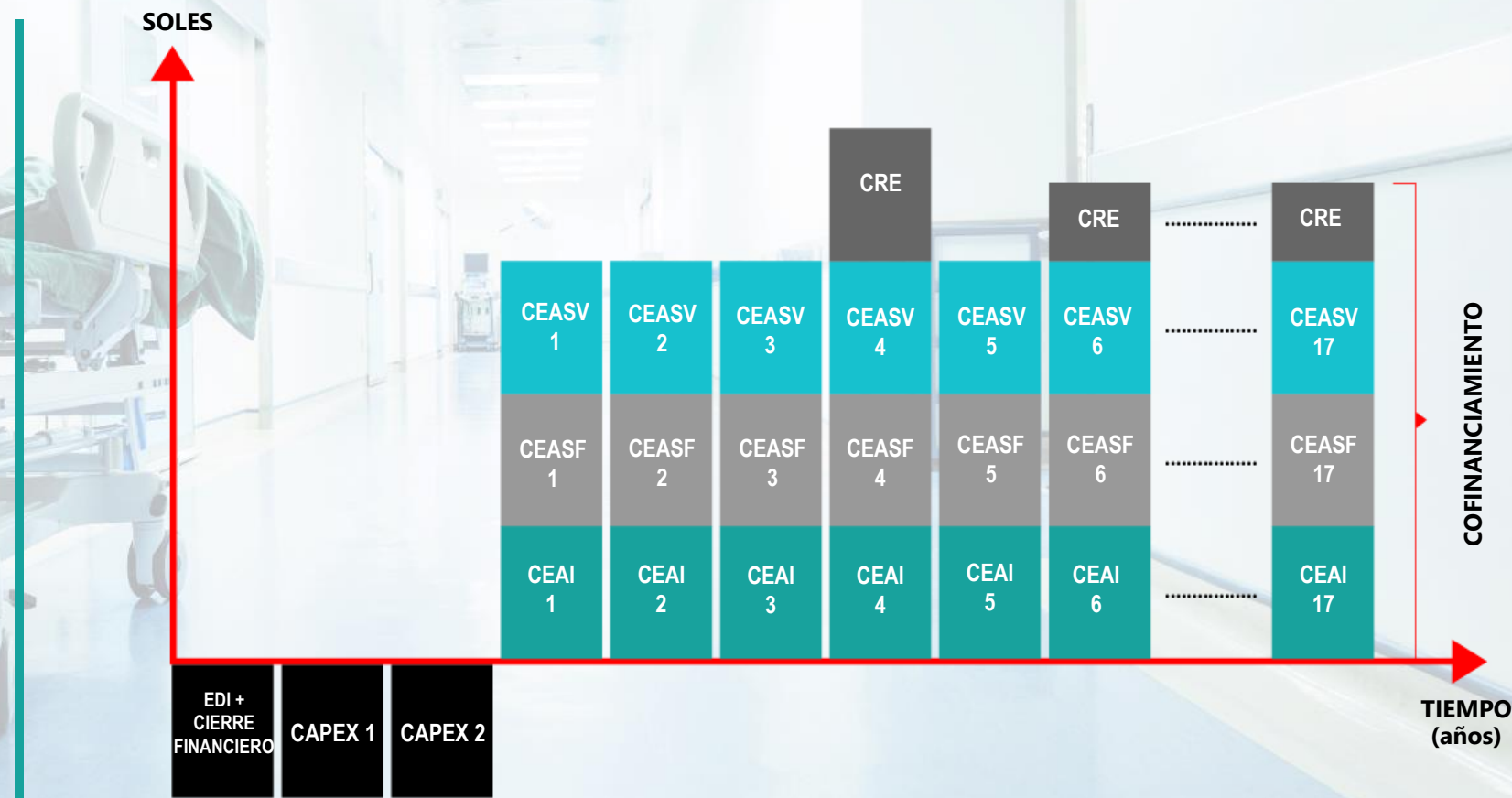
[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# ESTRUCTURA GENERAL DE LA TRANSACCIÓN



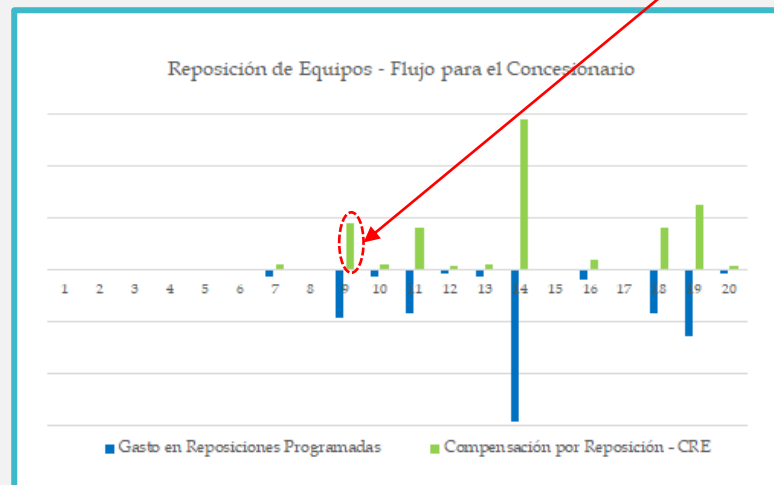
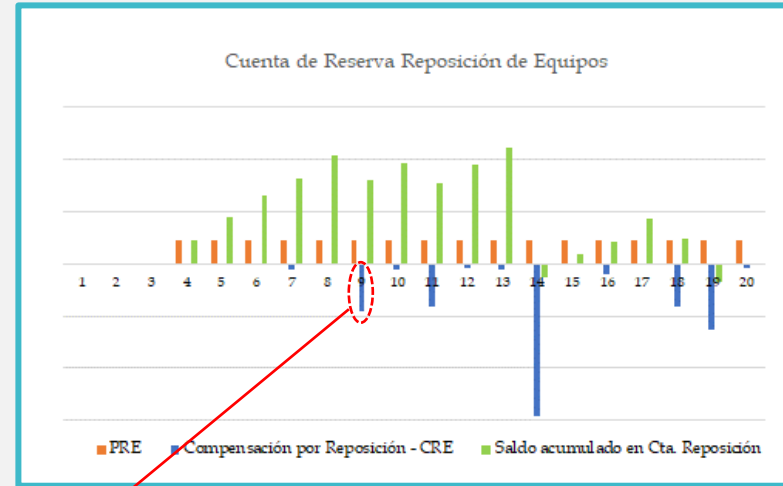
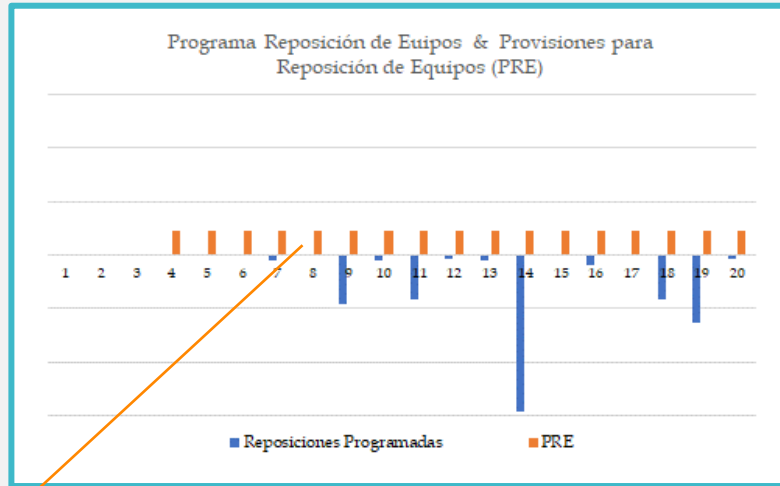
# ESQUEMA DE PAGOS HOSPITALES ESPECIALIZADO DE LOS PROYECTOS PIURA Y CHIMBOTE

- COMPENSACIÓN INVERSIÓN (CEAI) DURANTE 17 AÑOS.
- COMPENSACIÓN POR SERVICIOS (CEASF PARTE FIJA Y CEASV PARTE VARIABLE) DURANTE 17 AÑOS.
- COMPENSACION POR LA REPOSICIÓN DE EQUIPOS (CRE)



1 año (estudios de ingeniería + cierre financiero) + 2 años (construcción) = Etapa Pre Operativa (3 años)

# EJEMPLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y COMPENSACIÓN AL CONCESIONARIO



Provisiones periódicas a la cuenta de reposición de equipos.

El monto de la provisión es ofertada por el proponente como parte de su Oferta Económica.

El valor del PRE ofertado se actualiza anualmente por la variación del IPC y la variación del tipo de cambio en un 5% y 95%, respectivamente.

Desde la cuenta de reposición de equipos, dotada periódicamente con los PRE, se realiza un pago al Concesionario por el gasto incurrido por éste, en cada oportunidad, en la reposición de equipos.

# PAGOS POR LA DISPONIBILIDAD Y SERVICIOS DEL HOSPITAL

Los pagos por servicio tienen una periodicidad mensual, y están sujetos a deducciones por servicio deficiente, de acuerdo a la siguiente expresión que aplica en el periodo de prestación del servicio **i** del año calendario **t**:

$$CEM_{m,t} = CEMS_{m,t} + CRE_{m,t}$$
$$CEMS_{m,t} = CEMI_{m,t} + (CEMSF_{m,t} + CEMSV_{m,t})(1 - DMCES_{m,t})$$

**$CEM_{m,t}$**  : Compensación Económica en el periodo de prestación del mes m del año calendario t.

**$CEMS_{m,t}$**  : Compensación Económica por el Servicio en el periodo de prestación del mes m del año calendario t.

**$CRE_{m,t}$**  : Compensación por Reposición de Equipos en el mes m del Año Calendario t

**$CEMI_{m,t}$**  : Compensación Económica asociada a las inversiones correspondiente por la disponibilidad del Hospital, en el mes m del año calendario t

**$CEMSF_{m,t}$**  : Compensación Económica Fija por los Servicios prestados, en el mes m del Año Calendario t.

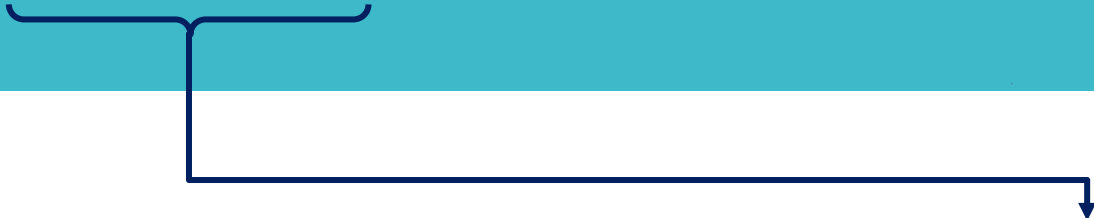
**$CEMSV_{m,t}$**  : Compensación Económica Variable por los Servicios prestados, en el mes m del Año Calendario t.

**$DMCES_{m,t}$**  : Deducción en función del Nivel de Servicio alcanzado en el mes de prestación de Servicio m del Año Calendario t.

$$NS = (0.09 \times AL) + (0.06 \times RYL) + (0.08 \times AYL) + (0.04 \times SYV) + (0.02 \times GRS) + (0.07 \times EE) + (0.04 \times TIC) + (0.19 \times MOE) + (0.17 \times MEM) + (0.08 \times HEM) + (0.07 \times LAB) + (0.06 \times IMG) + (0.03 \times LOG)$$



$DMCES_{i,t}$  : Deducción, en fracción, por mal desempeño en la prestación de los servicios, determinado como  **$(100 - NSG)/100$**


$$CEMS_{m,t} = CEMI_{m,t} + (CEMSF_{m,t} + CEMSV_{m,t})(1 - DMCES_{m,t})$$

# TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN



El Contrato termina por: Vencimiento del Plazo establecido, lo que no da derecho a compensaciones adicionales, Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, por causa del Concesionario o por causa del Concedente, dando derecho a compensaciones diferentes.



Los valores a liquidar serán, como máximo, el Valor Contable de Los Activos (Decreto Supremo N° 059-96-PCM): Si ocurre durante la Fase Preoperativa será al valor de los activos efectivamente construidos y si es en Fase Operativa como máximo al contable de los Activos.



Liquidación por incumplimiento del concesionario, fuerza mayor o aplicación de la cláusula anticorrupción:

- El importe de liquidación no debe ser mayor al Valor Contable de los activos.
- Si la terminación es por incumplimiento del Concesionario, se le paga el 90% del valor obtenido
- Si la terminación es por aplicación de la Cláusula Anticorrupción, se le paga el 80% del valor obtenido
- El Concedente podrá optar por realizar el pago en cuotas mensuales.



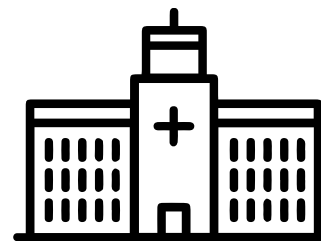
**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

# BASES

[WWW.INVESTINPERU.PE](http://WWW.INVESTINPERU.PE)

# CONSIDERACIONES GENERALES



Se convoca a dos Concursos de Proyectos Integrales cuyo objeto es la selección de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera o Consorcio, que conformará la sociedad concesionaria, encargada de realizar el diseño, financiamiento, construcción, dotación de equipamiento, operación y mantenimiento de los proyectos:

- ① “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”.
- ① “Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado en la Red Asistencial Piura de ESSALUD, distrito de Veintiséis de Octubre, provincia de Piura, departamento de Piura”.

## No podrán ser Postores, directa o indirectamente:

Aquellos que se encuentren incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil;

Las personas que cuenten con impedimento conforme a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado;

Las personas (naturales o jurídicas) con impedimentos establecidos por normas con rango de ley;

Los que habiendo sido adjudicatarios en contratos de Asociación Público Privada, hubieren dejado de serlo por su incumplimiento en el contrato.



## REQUISITOS LEGALES

### *Numeral 16.1 de las Bases*

- Estatuto
- DJ acreditando la existencia y vigencia de la Persona Jurídica (PJ)
- En caso de Consorcio, DJ acreditando existencia, vigencia y solidaridad sobre las obligaciones asumidas en el Concurso.
- DJ firmada por representante legal del Postor, indicando el % de participación que corresponda a cada uno de sus accionistas o socios.
- Copia simple del comprobante de pago del Derecho de Participación.
- DJ en el cual se declare que los poderes se encuentran vigentes.
- DJ de no estar inhabilitado para contratar
- DJ por la que el Postor declara no poseer participación directa o indirecta en ningún otro Postor.



## REQUISITOS TÉCNICOS

### ***Numeral 16.2 de las Bases***

#### **Requisitos Generales de experiencia en concesión de infraestructura sanitaria:**

- Acreditar una participación no menor al 25% en la sociedad o consorcio que haya contratado por lo menos 2 proyectos bajo la modalidad de APP o concesiones, o esquemas de participación privada a largo plazo o similares que comprenda el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento para un hospital, con al menos cien (100) camas y que opere alguno de los siguientes servicios: hemodiálisis o laboratorio o imagenología.

#### **Requisito de experiencia en operación y construcción de infraestructura sanitaria :**

- Experiencia en operación de 2 o más Servicios de hospitales (Anexo 22)
- Experiencia en construcción de dos (2) proyectos de infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria simple de área construida haya sido de por lo menos 40.000 m<sup>2</sup>, siempre que al menos uno de los proyectos acreditados haya sido de al menos 20.000 m<sup>2</sup>, y que ambos se encuentren en la etapa operativa.

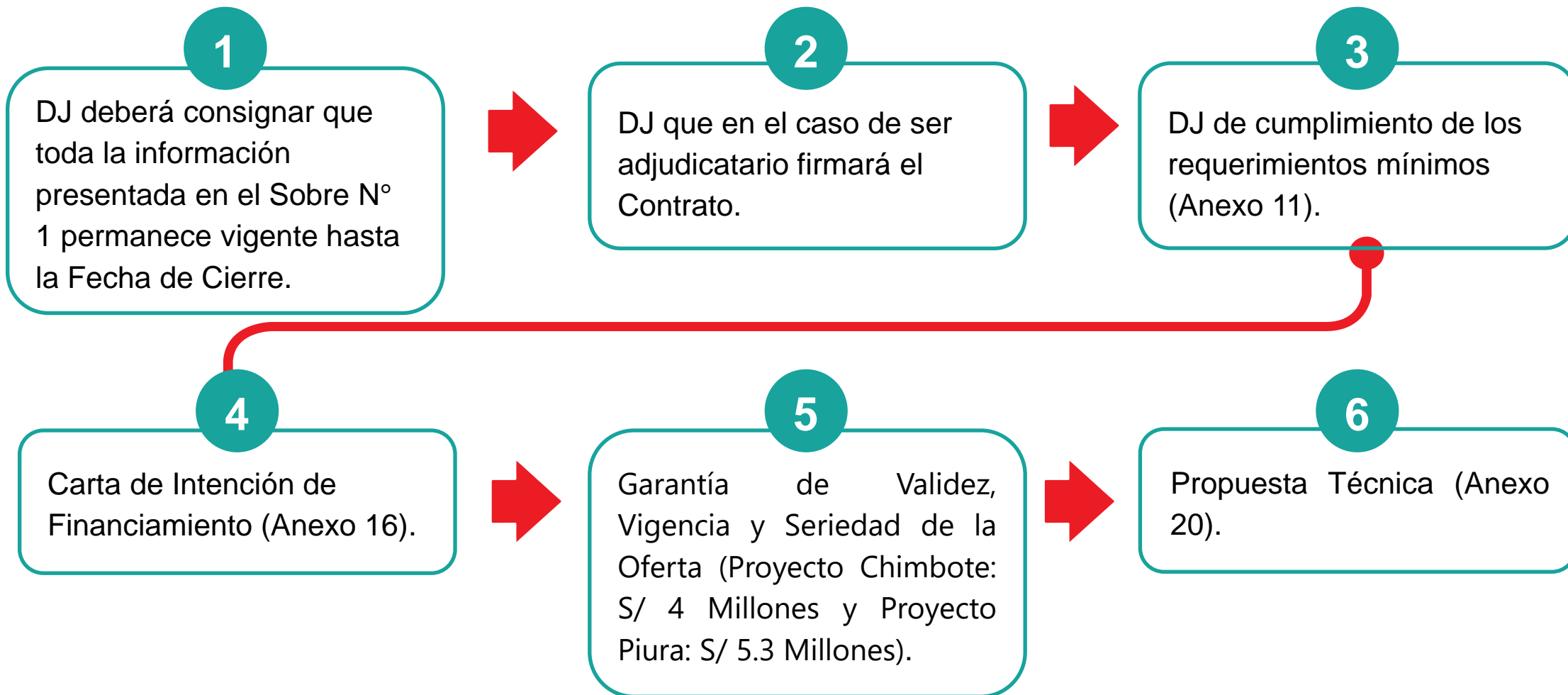


## REQUISITOS FINANCIEROS

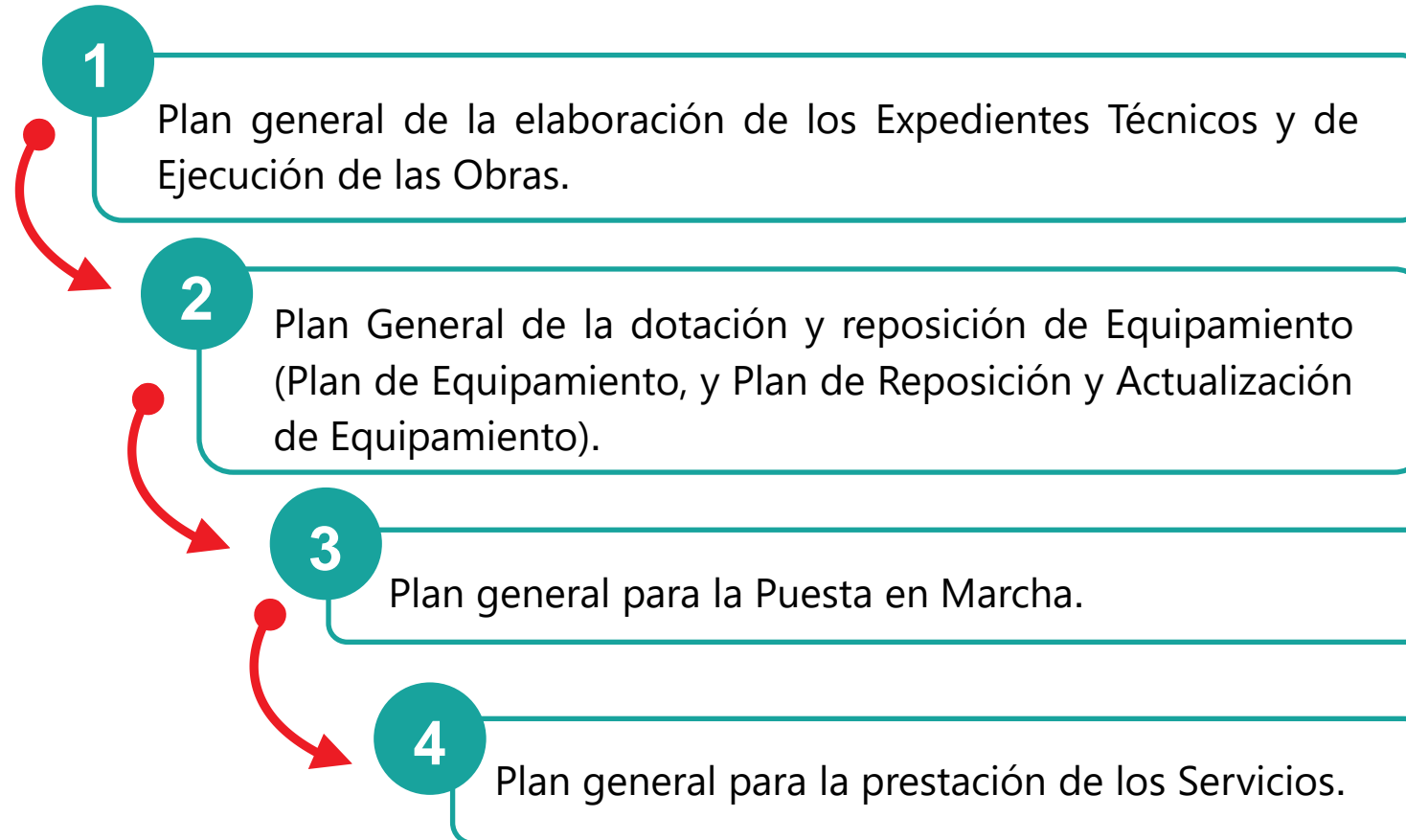
### *Numeral 16.3 de las Bases*

- **Patrimonio neto** mínimo Proyecto Chimbote: S/ 85 Millones al cierre del último ejercicio anual inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1.
- **Patrimonio neto** mínimo Proyecto Piura: S/ 112 Millones al cierre del último ejercicio anual inmediato anterior a la fecha en que se presente el Sobre N° 1.
- Si el Postor del Concurso de Chimbote se presenta al Concurso de Piura o viceversa, deberá acreditar el monto equivalente a la suma del Patrimonio Neto Mínimo de ambos proyectos

# SOBRE N° 2: NUMERAL 19 DE LAS BASES



# SOBRE N° 2: PROPUESTA TÉCNICA



# **SOBRE N° 3: OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 15)**



**1. Compensación Económica Anual por concepto de Inversión  
CEAI \_\_\_\_\_**

**2. Provisión Anual por Reposición de Equipos  
PREA \_\_\_\_\_**

**3. Compensación económica anual de servicios fija  
CEASF \_\_\_\_\_**

**4. Costo variable de los servicios.**

**Alimentación \_\_\_\_\_**

**Ropería y Lavandería \_\_\_\_\_**

**Esterilización \_\_\_\_\_**

**Gestión de residuos \_\_\_\_\_**

**Hemodiálisis \_\_\_\_\_**

**Laboratorio \_\_\_\_\_**

**Imágenes \_\_\_\_\_**



**ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**  
**Mejor Propuesta Económica**



**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

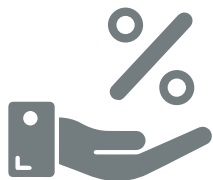
# FACTOR DE COMPETENCIA



**La licitación se adjudica a aquel postor que presente la menor oferta económica, ya que con ésta alcanzará la mayor calificación económica, que viene dada por la siguiente expresión:**

$$NE_j = \frac{OE_{min}}{OE_j} \times 100$$

El postor que presente la menor oferta económica obtendrá la mayor calificación económica, correspondiente a 100.



**La oferta económica de cada postor es una ponderación de diez factores de competencia**, que incluyen la compensación a la inversión (CEAI), la compensación por reposición de equipos (CRE), la compensación por los costos fijos en la prestación de los servicios (CEASF), más la compensación por los costos variables en siete servicios que se detallan en la lámina siguiente.

# FACTOR DE COMPETENCIA

$$OE_j = \sum_{i=1}^{10} \beta_i \left( \frac{FR_j^i}{FR_{max}^i} \right)$$

Donde:

$\beta_i$  : Ponderador del factor de remuneración i (ver tabla).

$FR_j^i$  : Factor de Remuneración i ofertado por el postor j.

$FR_{max}^i$  : Valor máximo que puede tomar el Factor de Remuneración i (ver tabla).

$OE_j$  : Oferta Económica del Postor j.

## i Factor de remuneración (Fr<sup>i</sup>)

- 1 CEAI (inversión)
- 2 PREA (reposición de equipos)
- 3 CEASF (costo fijo de la prestación de servicios)
- 4 CV servicio de alimentación
- 5 CV servicio de Ropería y Lavandería
- 6 CV servicio de Esterilización
- 7 CV servicio de Gestión de residuos
- 8 CV servicio de Hemodiálisis
- 9 CV servicio de Laboratorio
- 10 CV servicio de Imágenes

# PRÓXIMOS HITOS



Convocatoria  
(20/10/2021)

Consultas a las Bases y Sug. VIC  
( 19/11/2021)

Presentación de Sobre N° 1  
( Hasta el 25/02/2022)

Presentación de Sobres N° 2 y N° 3  
( a los 12 días posteriores de la VFC)

Adjudicación ( a los 8 días de la  
presentación de Sobres N°2 y N°3)





**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Síguenos:



ProInversión Perú

d. Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,  
piso 9, San Isidro, Lima

t. (511) 200 1200

e. [contact@proinversion.gob.pe](mailto:contact@proinversion.gob.pe)

**[www.investinperu.pe](http://www.investinperu.pe)**